



**FONDO EXTRAORDINARIO
DE SOLIDARIDAD POSTCOVID-19
PROYECTO IMPULSADO POR
LA DIÓCESIS DE MENORCA**



Càritas Diocesana de Menorca

Horario: Lunes a Viernes de 9h a 13h

Tel. 971 36 10 01 (Maó)

Tel.971 48 11 40 (Ciutadella)

correo electrónico

caritas@caritasmenorca.org

INTRODUCCIÓN

La Iglesia de Menorca, a través de Cáritas Diocesana y de las Cáritas Parroquiales, desde el inicio de la pandemia COVID-19 ha centrado todo su esfuerzo en intentar estar cerca de las familias y las personas que sufren las consecuencias de esta crisis que es humanitaria. En estas últimas semanas, además de hacer llegar alimentos a muchas familias de nuestra Isla, **con un incremento del 56% del reparto de alimentos desde el inicio de la crisis (que supone un total de 423 familias atendidas)**, Cáritas ha evidenciado las dificultades económicas de muchas personas y familias para hacer frente al pago del alquiler en los próximos meses, así como de los suministros básicos. Si el acceso a una vivienda digna se había convertido en un derecho inaccesible para muchas familias, ahora, en esta nueva crisis de 2020 todo apunta a que la vivienda será, sin duda alguna, uno de los retos sociales más importantes para muchas familias en Menorca. Cabe destacar uno de los derechos básicos de todas las personas y familias: disponer de un hogar para la vida en familia.

Para contribuir a reforzar la salida de esta crisis, la Iglesia de Menorca ha decidido constituir un **FONDO DE SOLIDARIDAD POSTCOVID-19 con una aportación inicial de 100.000,00 €**, que será gestionado por Cáritas Diocesana de Menorca.



Objetivo del fondo de solidaridad

Gestionar el Fondo de Solidaridad, impulsado por el Obispado de Menorca, con una aportación inicial de 100.000,00 €, a partir del cual se concederán ayudas económicas puntuales en concepto de alquiler, y suministros de luz y de agua.

Destinatarios

Personas y familias en riesgo de exclusión social, sin ingresos o que no disponen de recursos suficientes, y que se han visto gravemente afectadas por la situación de crisis económica actual causada por el Covid-19.

Serán personas a las que se hará una valoración técnica por parte del equipo de Cáritas Diocesana, bien sean personas atendidas por la diocesana, o bien por derivaciones de casos por parte de las parroquias o derivadas por otros servicios y entidades. En los casos de personas que acuden por primera vez a Cáritas Diocesana, se hará la primera acogida y alta de expediente.

Valoración y criterios de concesión de ayudas

Las Trabajadoras Sociales realizarán la valoración de la situación personal, social y económica de las personas/familias que puedan recibir estas ayudas. Se tendrán en cuenta los criterios del servicio de Acción de base. Principalmente son:

- Nivel de ingresos y situación económica de la unidad familiar
- Situación familiar, número de miembros de la unidad familiar
- Situación social y laboral de los miembros del hogar
- Situación de salud de los miembros del hogar
- Comprobación de que las personas solicitantes no tienen

ayudas similares por estos conceptos a través de la Administración Pública o que las ayudas que reciben son insuficientes.

Tipos de ayuda

Las ayudas económicas son específicamente para:



- **ALQUILER:** de la vivienda habitual, lugar donde reside la persona/ familia, ya sea una vivienda individual, compartida, habitación realquilada... (a valorar la cuantía y duración de la ayuda)



- **SUMINISTRO ELÉCTRICO:** se podrán pagar recibos de luz en los casos de difícil justificación (que no tienen contrato, el recibo está a nombre de otra persona...)



- **SUMINISTRO DE AGUA:** de la vivienda habitual (a valorar la cuantía y duración de la ayuda)

Se justificará con un recibo de ayuda económica firmado por la persona beneficiaria titular de la unidad familiar y se registrará el documento de pago o el justificante del gasto.

Recursos y ubicación

Cáritas Diocesana de Menorca establecerá un refuerzo técnico puntual desde Acción de Base, atendiendo las demandas de todos los pueblos.

Cómo participar en el Fondo de Solidaridad?

Todos los donativos al Fondo de Solidaridad irán destinados a la siguiente cuenta bancaria de la Caixa:

ES60 2100 0061 4402 0087 5568

Se invita a colaborar todos los sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, parroquias, cofradías, movimientos, personas, familias, empresas y entidades que quieran participar realizando su aportación al Fondo.

Para pedir certificado acreditativo del donativo para la correspondiente desgravación fiscal, contactar con

administra@caritasmenorca.org

telf. 971 36 10 01

